

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre 2018								
Código del Proyecto	09.17.11								
Denominación del Proyecto	Atención niñez y adolescencia vulnerables”								
Objeto	Programa N° 66. Programa 66- Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables. Actividad N° 3 Centros de Atención”. Unidad Ejecutora N° 476 Dirección General de Niñez y Adolescencia.								
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficacia y eficiencia.								
Unidad Ejecutora	Dirección General de Niñez y Adolescencia								
Presupuesto distributivo 2016 de créditos	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
	45	476	66	3	1	Gastos En Personal	147.630,00	0	0
	45	476	66	3	2	Bienes De Consumo	4.730.083,00	5.502.755,00	5.502.753,18
	45	476	66	3	3	Servicios No Personales	70.088.519,00	69.120.913,00	68.083.380,04
	45	476	66	3	5	Transferencias	82.726.240,00	122.371.234,00	120.183.362,78
							157.692.472,00	196.994.902,00	193.769.496,00
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 15 de septiembre de 2017 al 30 abril de 2018.								
Principales conclusiones	De la labor de auditoría realizada podemos concluir que, la Dirección General de Niñez y Adolescencia, de acuerdo con el objetivo del Programa auditado posee una población que por sus características es de una alta vulnerabilidad social. Para el cumplimiento de los objetivos cuenta con dispositivos Propios y Conveniados, con diferentes modalidades de alojamiento y abordaje, de los cuales respecto de sus deficiencias a corregir se ha destacado								

	dotar de recursos humanos profesionales especializados, y trabajadores de mantenimiento en general. En materia de infraestructura edilicia se constataron problemas de filtraciones, falta de ventilación, mantenimiento de los pisos y protección de cables. En el Hogar Curapaligue el número de NNYA excede la capacidad estimada. Si bien algunos de los problemas mencionados se han reparado en forma posterior a los procedimientos de auditoria, en otros casos se ha asumido el compromiso de redirigir las observaciones a la Dirección General de Infraestructura social a los fines de que se intervenga sobre las observaciones detectadas. Respecto a los Hogares conveniados se han marcado como debilidad las condiciones de habilitación de algunos Hogares que se encontraban en proceso de trámite, habilitación vencida o con revisión del cumplimiento de requisitos para que finalmente se puedan otorgar, lo que conlleva la no realización de las dos inspecciones mínimas anuales que la Agencia Gubernamental de Control debe efectuar. Sin perjuicio de ello se destaca el trabajo conjunto con dicha AGC, sugiriendo cambios a la ley vigente que permita no emparejarlos a establecimientos de tipo comercial. Por otro lado, se destaca que si bien el organismo auditado posee un equipo de supervisión que cumple con los controles en cada uno de los hogares, deberá procurar realizar controles más efectivos en cuanto a que las ONG's completen las documentaciones en forma oportuna en las carpetas institucionales, en los legajos de niños, niñas y adolescentes y del personal independientemente que el órgano rector es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ya que posee una normativa interna que regula como deben llevarse a cabo y por ende corresponde su control. Respecto del servicio alimentario en los hogares conveniados se subraya que no hay un control ni norma y/o proceso licitatorio que lo contemple. En los Hogares propios, se evidenció la existencia de gramaje insuficiente en la prestación, prácticas inadecuadas de almacenamiento, conservación y manipulación de los alimentos, y falta de exhibición del permiso que otorga SE.NA.SA para la entrega de
--	--

	productos cárnicos por parte de las empresas proveedoras. En cuanto a las cuestiones presupuestarias y su ejecución, la ausencia del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 para la Actividad 3 del Programa 66, denota falencias en la etapa de planificación de los recursos y gastos que debían preverse para el desarrollo de las funciones a llevar adelante por el área durante el transcurso del mencionado ejercicio. Como debilidad se remarca la continua aplicación del Decreto 556/2010, lo cual denota un apartamiento a las normas vigentes en materia de compras y contrataciones para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Lo señalado implica no poder garantizar un servicio de calidad, efectivo, eficiente y económico. Por último se indica una incorrecta imputación del gasto; en contraposición con la adecuada utilización de la técnica del presupuesto por programas. No obstante lo expuesto se puede concluir que, si bien el Programa no tiene dentro de sus objetivos la permanencia sino la transitoriedad de los niños, niñas y adolescentes en los Centros de Atención, existe un problema estructural compartido entre los distintos actores que intervienen en la protección de sus derechos, que prolonga en el tiempo su institucionalización. Si bien la Dirección General de Niñez y Adolescencia, con los recursos materiales, tecnológicos, infraestructurales y humanos que posee ha realizado una gestión razonable, la vulnerabilidad y complejidad de ésta población exige aunar esfuerzos para garantizar un servicio en términos de economía eficiencia y eficacia.
Principales Observaciones	Sobre los RRHH en hogares propios y conveniados: 3.1, 3.2 y 3.3 falta de RRHH profesionales especializados en materia de educación, trabajador social y personal de mantenimiento en hogares propios. 3.4. En 10 de los 12 Hogares conveniados no cuentan con profesionales de la educación Sobre infraestructura edilicia: Hogar Vallecito: 6.3. Se constató mayor cantidad de camas en un dormitorio. En los dormitorios para mayores de 3 años: en el de niñas había 7 cunas y en el de niños 8 cunas. Lo anterior incumple la normativa (<i>De acuerdo con la normativa vigente, podrá haber hasta 9 cunitas en un mismo dormitorio cuando los niños / niñas no superan los 3 años y de 6 cunas cuando son mayores de 3 años.</i>).

	Hogar propio Curapaligue 6.7 Se observa capacidad de alojamiento excedida por cuanto la capacidad es de 35 niños de 2 a 17 años y al momento de la visita (abril 2018) tienen 50 niños alojados. Como ejemplo en 2 dormitorios había 8 camas con espacio reducido que permita el paso entre cada una. 6.12. La puerta de seguridad que da acceso a la escalera, al momento de abrirla, la traba se encontraba atorada y resultó difícil de abrir. Esto se convertiría en un problema a la hora de una urgencia. Parador Centro de día y Noche La Boquita (propio) 6.18. En la planta baja se observó que las duchas no tienen el caño al ras de la pared, faltan sus griferías y cortinas. Hogar Conveniado GES. 6.22. Se observó mayor cantidad de residentes. La habitación es hasta 13 pero por la DGNyA autorizó recibir hasta 25. Hogar Nuestra Señora de Nazaret. 6.36 En 3 dormitorios no había detectores de humo. Hogar Pronats Mujeres. Y Pronats hombres: 6.42 y 6.43 Se observa problemas de mantenimiento en paredes, cielorraso y humedad. Observación N° 7 Sobre Habilitaciones y permisos. Se observó que en 6 de 10 Hogares de la CABA no poseen certificación de habitación conforme a la Ley N° 2881 encontrándose 4 Hogares (Pronats Mujeres, Vivencia, Don Bosco y Nazareth en trámite el certificado de habitación, 1 Hogar con permiso precario a nombre de un anterior propietario (GES) y un hogar (Mariposa) tiene solicitud de habitación vencida Sobre servicio alimentario: 9.1. <i>La falta de información en los remitos de mercadería no permite realizar un adecuado control.</i> 9.2. <i>En el 100 % de los hogares visitados, las empresas proveedoras de alimentos no acompañan el permiso de tránsito otorgado por SE.NA.SA cuando realiza entrega de productos cárnicos (Art 46 PBC).</i> 9.3. <i>Se observa un déficit de gramaje por ración en relación a lo estipulado en el PBC Anexo A.</i> 9.4 Se observa incumplimientos en las condiciones del traslado de las viandas para el almuerzo en los centros "La Boquita" y "CAINA" – empresa proveedora Bagalá SA 9.5 <i>Se observa que la Licitación Pública N° 201/SIGAF/2014; aprobada por Decreto N° 170/14, en la cual se efectúa la contratación del Servicio de Entrega y Distribución de raciones de alimentos en crudo de víveres secos y frescos, es destinada a la población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no para la contratación de servicio alimentario para los hogares conveniados del Prorgama 66 actividad 3.</i> 9.6. <i>Se observa raciones de almuerzo insuficientes incumpliendo los requerimientos nutricionales para la población asistida en el 54.5 % (6/11) de los hogares conveniados visitados.</i> 9.7. Se observa prácticas inadecuadas en el almacenamiento y conservación.
--	--

	9.8. Se observa prácticas inadecuadas y debilidades técnicas en la manipulación de los alimentos. Sobre el presupuesto: 11.1. El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2016 y, no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. 11.3. Existe una desafectación del 100% del inciso 1 – gastos en personal - para las actividad 3; lo que impide un reflejo del gasto en este sentido y deriva en una incorrecta imputación y exposición. 11.5. Del inciso 5, del cruce de datos de la base de transacciones con las ONGs que tienen hogares conveniados con el organismo auditado; surge que se hicieron transferencias a 46 ONGs por un monto total de \$29.602.385,90 que no se corresponden al objeto del programa 66 actividad 3.
--	--

